I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002316

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 04 DIC 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5589/2013; el Memorándum N° 1000/830/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1449/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1449/2013, se aprobó el Convenio denominado **"Programa Planes de Tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o psicotrópicas", año 2013,** de fecha 18 de abril de 2013, suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Central

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 27 de noviembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **ALEJANDRO ANDRES REVECO REVECO,** cédula de identidad Nº13.676.876-k, para que realice la función de Psicólogo del programa adicciones, en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 15 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2013, con una jornada de 32 horas semanales.

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación

2.2. Don **ALEJANDRO ANDRES REVECO REVECO,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a don **ALEJANDRO ANDRES REVECO REVECO,** la suma total de $1.578.464.- (un millón quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) brutos, que se pagará de la siguiente manera: $348.492.- (trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos) brutos, por los servicios prestados desde el día 15 al 31 de octubre de 2013, y $614.986.- (seiscientos catorce mil novecientos ochenta y seis pesos) brutos mensuales e iguales, por los dos meses siguientes, esto es noviembre y diciembre, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002316

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3.1 De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

3.2. Don **ALEJANDRO ANDRES REVECO REVECO,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el trabajo contratado.

4. Las partes dejan expresamente establecido que la contratada no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc.

5. Asimismo en cuanto a su previsión, el contratado **ALEJANDRO ANDRES REVECO REVECO** queda en libertad para imponer, voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Departamento de Acción Social.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.10 "Aplicación de Fondos en Administración Ministerio de Salud".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002316

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesado
Página Web